



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



CDA TERMINAL DE TRANSPORTES
DE GIRARDOT SA

NIT: 860029842
TEL: 3174316680
CORREO: cda@terminalgirardot.com
DIR: CRA 14 #26-02 B. Murillo Toro
GIRARDOT, Cundinamarca

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2023-05-11 9:14:05	Nombre o Razón social	REYES GUTIERREZ SANDRA LILIANA		Documento de Identidad
Dirección	MZ 10 CS 5	Teléfono fijo o Número de Celular	3178117143		CC(X) NIT() No. 65700920
Correo Electrónico	a@notiene.com	Cludad	GIRARDOT	Departamento	Cundinamarca

3. DATOS DEL VEHÍCULO											
Placa	JOW058	País	COLOMBIA	Servicio	PÚBLICO	Clase	CAMIONETA	Marca	RENAULT	Linea	DUSTER
Modelo	2021	Número de licencia de tránsito	10021138687	Fecha de matrícula	2020-09-15	Color	BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión	GASOLINA	VIN o Chasis	9FBHSR595MM634664
No de motor	2842Q254546	Tipo motor	OTTO 4T	Cilindraje (cm3) (si aplica)	1599	Kilometraje	142154	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	5	Blindaje	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	105	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2022-09-24	Conversión GNV	SI() NO(X) N/A()	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
		Inclinación				%	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
		Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
	47,0		51,0		56,0		57,0	40,0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2378	3767	N	Eje 1	2219	3777	N	6,70	20-30	30 %
Eje 2	1390	2237	N	Eje 2	1459	1717	N	4,70	20-30	30 %
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total	Valor		Mínimo		Unidad					
	64,8		50		%					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26,5	18	%	Sumatoria Izquierdo	1559	N	Sumatoria Derecho	1488	5494 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-2,40	-2,40				+/- 10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso						
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad			
Ralentí			<= 1	%			>= 7	%			<= 5	%			<= 200	(ppm)			%
Crucero			<= 1	%			>= 7	%			<= 5	%			<= 200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor						Unidad						
Temperatura de prueba				Temperatura									°C						
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			0,00						°C						
				Humedad Relativa			0,00						%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad		%		%		%		%	Resultado			%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad			mm
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7,20/32	5,36/32				
DERECHA	7,23/32	5,35/32				4,73/

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: (A) 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
 - La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Frenometro: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 00128
Alineador al Paso: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 00335
Banco de Suspensión: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 19031013
Profundímetro: Marca: Shahe, Serial del Equipo: WD2203A0190
Probador de Holguras: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 01100

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0/TestWin3.37
Prueba de Suspensión: RTMyG COLOMBIA SUSPENSIÓN, Versión: 1.0.0/TestWin3.37
Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACIÓN, Versión: 1.0.0/TestWin3.37
Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 5.0.0
Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFÍA, Versión: 6.7.0
Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

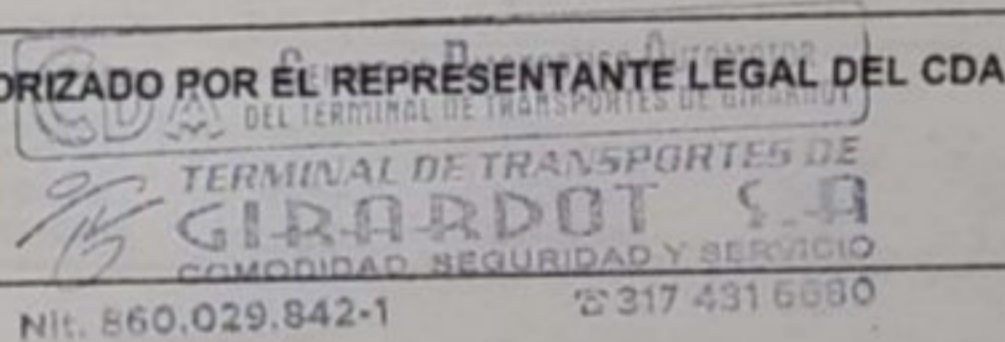
J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN

Prueba de Alineación: Jorge Andres Rios
Prueba Fotografía: Diego Armando Gomez Guzman

Prueba de Frenos: Jorge Andres Rios
Prueba de Suspensión: Jorge Botas Ramirez

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Juan Carlos Riveros Morales



NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe